



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CARLOS ENRIQUE HERRERA
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00323-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Se agrega al expediente la solicitud de fijar fecha de audiencia, presentada por la apoderada de la parte demandante y, previo a resolverla, se REQUIERE a la profesional del derecho para que informe el estado actual de las siguientes empresas: INDUSTRIAL HULLERA S.A., MINEROS UNIDOS, CARBONES NECHI LTDA., CARBONES DEL CARIBE y SPARTA MINERAL S.A.S. Indicará cuáles están liquidadas y cuales están activas; de las que se encuentran activas allegará direcciones y representantes legales; en el caso de las liquidadas, informará si existen otras entidades que quedaron comprometidas a pagar las cotizaciones en alto riesgo adeudadas por ellas, en caso positivo allegará nombres, direcciones, representaciones legales.

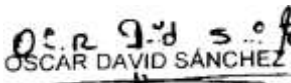
Lo anterior, debido a que el demandante prestó los servicios en esas empresas como lo indicó en el hecho primero del escrito de la demanda, y con el fin de estudiar una posible integración a la Litis consorte necesario por pasiva.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 026 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 28 de febrero de 2022, a las 8 a.m.

El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

